



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

N° 280-2017-PCM

Lima, - 3 OCT. 2017

VISTO:

El Oficio N° 1619-2017-SERVIR/PE de la Presidencia Ejecutiva del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR); y

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), viene implementando progresivamente sus funciones como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, teniendo entre una de ellas, la planificación y formulación de las políticas nacionales del Sistema en materia de recursos humanos, organización de trabajo y su distribución, gestión del empleo, rendimiento, evaluación, compensación, desarrollo y capacitación, y relaciones humanas en el servicio civil; con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

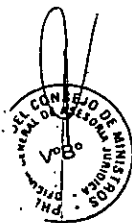
Que, la Universidad de La Frontera ha cursado invitación al Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) para asistir al "Seminario Internacional 2017: Los Desafíos del Directivo Público", que se realizará en la ciudad de Temuco, República de Chile, el 06 de octubre de 2017;

Que, el programa del evento contempla la presentación de ponencias bajo la temática "Los Desafíos del Directivo Público"; espacio que permitirá desatacar las acciones y experiencias adquiridas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), así como tomar contacto con expertos internacionales para futuras coordinaciones de trabajo vinculadas a los fines institucionales;

Que, teniendo en consideración los temas que se abordarán en el evento, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), la ciudad de Temuco, República de Chile; para que asista al evento;

Que, el presente viaje al exterior no irroga ningún gasto al Tesoro Público, en la medida que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos para la asistencia del Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) al evento, serán cubiertos por la Universidad de La Frontera y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Chile;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

SE RESUELVE: Presidencia del Consejo de Ministros

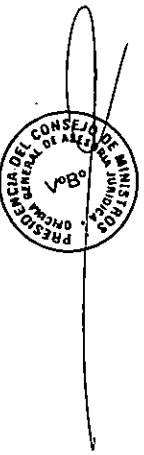
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a la ciudad de Temuco, República de Chile, del 05 al 07 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

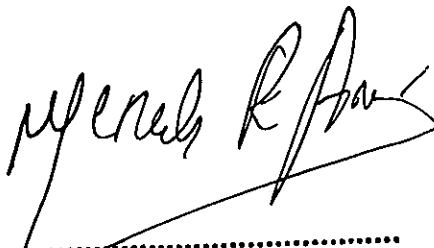
Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el citado viaje.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM del 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.





MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros